



ORDENANZA N°04/2019

VISTO:

El Decreto N° 082/2019 D.E.M., de fecha 5 de Abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se declara Patrimonio Histórico y Arquitectónico de la ciudad de Seguí al inmueble ubicado en calle Independencia N° 901 de esta localidad, identificado con la Partida Provincial N° 115.076, Plano de Mensura N° 103.087, Matrícula N° 142.183, Registro Municipal N° 74, propiedad del Sr. Alfredo Ramón Battisti, DNI N° 05.952.198;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 6°, el Decreto de referencia se eleva al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Decreto N° 082/2019 D.E.M., de fecha 5 de Abril de 2019, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, y previa copia en estado archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Junio 26 de 2019.-